

Guadalajara, Jalisco; 1° de noviembre de 2017.

Lic. José de Jesús Flores Santana.
Presidente Municipal del Ayuntamiento
Constitucional de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.
Av. Juárez No. 45.
C.P. 48950.
Presente.

Asunto: Se remite Informe de Auditoría y
Cédulas de Observaciones.

En referencia a la auditoría número **AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN/2017**, notificada mediante oficio **2432/DGVCO/DAOC/2017**, practicada al Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2016.

Sobre el particular, de conformidad con los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado de Jalisco y en base al Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", hago de su conocimiento el **Informe de Auditoría** y las observaciones determinadas, que se presentan en **02 (dos) Cédulas de Observaciones** adjuntas al mismo, con las recomendaciones que no pudieron ser comentadas con el representante del H. Ayuntamiento a su cargo, al no haberse presentado a la cita designada para ello, donde destaca lo siguiente:

1. ADM-FIN.- Incumplimiento a la normatividad aplicable (pago con cheques).

Derivado del análisis y revisión a la documentación, se pudo constatar que el H. Ayuntamiento realizó pagos a los proveedores mediante cheques, contraviniendo la normatividad aplicable.

1. Técnica.- Incumplimiento en Materia de Administración Directa.

Como resultado de la revisión del expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en el proyecto y su presupuesto, se detectó que las obras no fueron ejecutadas en apego a sus presupuestos base, planos de ejecución y generadores de obra, observándose un monto de \$242,167.80 incluye I.V.A., observándose volúmenes de conceptos que no fueron ejecutados, contraviniendo con la normatividad aplicable.

NÚMERO 6426/DGVCO/DAOC/2017
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Al respecto, le solicito girar sus instrucciones para que se implementen las medidas correctivas y preventivas asentadas en las Cédulas de Observaciones en un plazo de 45 días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

Anexo la siguiente documentación:

Documentación	No. Hojas
Original del Informe de Auditoría	08 hojas (impresas simples)
Original de la Cédula de Observaciones número 1 ADM-FIN.	3 hojas (impresas simples)
Original de la Cédula de Observaciones número 1 Técnica con Anexos.	5 hojas (impresas simples)
Copia fotostática del Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría,	02 hojas (impresas simples)
Original del oficio de Entrega de Resultados número 5947/DGVCO/DAOC/2017.	01 hoja (impresa simple)

Sin más por el momento, en espera de su respuesta, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Lic. María Teresa Brito Serrano.
Contralora del Estado.

- c.c.- Lic. Gloria Judith Rojas Maldonado.- Delegada de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).- Lerdo de Tejada N° 2447, Col. Obrera.- Para su conocimiento.
- C. L.A.P. Alfredo Juárez Castro.- Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.- Av. Juárez # 45, Zona Centro.- C.P. 48950.
 - Ing. David Quiroz Murguía.- Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.- Av. Juárez #45, Zona Centro.- C.P. 48950.
 - Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, Edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.
 - L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Directora de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, Edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Mismo fin.

LEBN/MGGP/VMR/AARP/vlrh*

Hoja 2 de 2

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y 6° del Natalicio de Juan Rulfo"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO.

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	3X1 para Migrantes
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.
Tipo de Auditoría:	Financiera y de Cumplimiento
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2016
Fecha de Inicio de Auditoría:	25 de mayo de 2017
Fecha de Conclusión de Auditoría:	20 de octubre de 2017
Fecha de discusión de Observaciones:	No se presentó
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none">▪ Ing. Verónica Miguéles Rodríguez.▪ L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido.▪ Ing. Luis Alberto Salgado Burgos▪ Ing. Efraín Orozco Blass▪ Ing. Karina Márquez Guzmán▪ Ing. Gerardo Navarro Arzate



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO.

ÍNDICE

CAPITULO		PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III.	RESULTADOS	7
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	7
V.	OBSERVACIONES	8



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO.

I. ANTECEDENTES

1. DEL PROGRAMA:

El Programa 3x1 para Migrantes surge como una respuesta al interés de las y los mexicanos radicados en el exterior por colaborar en acciones y obras necesarias en sus territorios de origen, aportando elementos institucionales que fomentan la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno, a fin de coadyuvar a cristalizar las iniciativas de las y los migrantes, fortaleciendo la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de la inclusión productiva y la inversión en proyectos de infraestructura social, de servicios comunitarios, educativos y proyectos productivos.

Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa 3x1 para Migrantes, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que define el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Con fecha del 29 de diciembre de 2015, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3X1 para Migrantes, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, las cuales tienen como objetivo general "Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante la inversión en Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educación y/o Proyectos Productivos Cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y organizaciones de mexicanas y mexicanos en el extranjero".

La Secretaría de Desarrollo social (SEDESOL) recibió el oficio número 312.A.-004133 de fecha 02 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las reglas de operación del Programa 3x1 para Migrantes; asimismo, recibió con fecha 17 de diciembre de 2015, el oficio número COFEME/15/4531 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo para la elaboración del Acuerdo para emisión de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes.



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO.

El acuerdo de coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios.

De conformidad con las Reglas mencionadas, es obligación de la instancia ejecutora aplicar los recursos federales ministrados, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen dichos recursos, única y exclusivamente en el proyecto, así como ejercerlos y comprobarlos, de acuerdo con la normatividad aplicable.

2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017 de la Dirección General de Verificación y Control de Obra y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a realizar la verificación de los subsidios federales, utilizando los procedimientos establecidos en las Guías de Auditoría, al cumplimiento a lo señalado por las disposiciones para la aplicación del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2016, que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal. Teniendo que dichos recursos fueron aplicados en obras, se efectuó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN/2017**, notificando al H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 2431/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 28 de abril de 2017 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 2432/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 28 de abril de 2017 (Notificación de Auditoría).
- 2433/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 28 de abril de 2017 (Orden de Auditoría).
- 2434/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 28 de abril de 2017 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el Presidente Municipal, Ing. José de Jesús Flores Santana, designó al C.P. Alfredo Juárez Castro, Contralor Municipal como enlace para atender la presente auditoría.



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del 19 al 23 de junio de 2017, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este Órgano Estatal de Control, en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal y localidades del Municipio; llevándose a cabo el levantamiento del Acta de Sitio con fecha 20 de junio de 2017, en la cual se asentaron los hallazgos surgidos durante la Auditoría y se dieron a conocer al H. Ayuntamiento, efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de Cédulas de Observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 20 de octubre de 2017.

2. OBJETIVO

La auditoría número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN/2017 tuvo como propósito verificar que la aplicación de los recursos del Programa 3X1 para Migrantes, del ejercicio presupuestal 2016 entregados al H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, se realizó en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas fue congruente con las disposiciones aplicables.

3. ALCANCE

La Auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos necesarios en cada caso, de esta manera, la revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, correspondientes al Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2016, se enfocó en la administración y manejo del monto total acordado por **\$6'194,760.00 (seis millones ciento noventa y cuatro mil, setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**.

En lo que respecta a la revisión financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2016 a través del Programa 3X1 para Migrantes, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Fondo a aplicarse por el H. Ayuntamiento.



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO.

En lo que corresponde a la revisión técnica, se revisaron 03 (tres) obras que representan el 76% de los recursos asignados para ejecución de las obras insertas en dicho Programa.

La revisión técnica se efectuó mediante la revisión documental del expediente unitario de dicha obra y su inspección física, para comprobación de su construcción conforme a lo presupuestado, estimado, comprobado y si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción, verificándose:

- El expediente unitario de obra, que cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normatividad aplicable, verificando entre otros aspectos:
 - Su adecuado archivo y resguardo.
 - La correcta administración y ejecución de la obra.
 - La justificación y comprobación del gasto, números generadores y las deducciones aplicadas, así como anotaciones en bitácora y el pago de estimaciones.
 - El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y los procedimientos descritos en la Guía de Auditoría que se clasifican en los siguientes rubros:

- 1.- Transferencia de recursos y rendimientos financieros.
- 2.- Comprobación, registro e información financiera de las operaciones.
- 3.- Destino de los recursos.
- 4.- Adquisiciones.
- 5.- Obra Pública.
- 6.- Transparencia del ejercicio de los recursos.
- 7.- Cumplimiento de objetivos y metas.
- 8.- Cumplimiento de las obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO.

III. RESULTADOS

Con fecha 20 de octubre de 2017, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales, correspondientes al Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2016, con ejecución a cargo del H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de **02 (dos) Cédulas de Observaciones**, resultante de la actuación del personal comisionado.

En la Cédulas referidas se detallan las observaciones y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención.

A continuación se describe la observación derivada de dicha Auditoría:

- **Incumplimiento a la normatividad aplicable (pago con cheques)**

Se constató que el Municipio de Cuautitlán de García Barragán efectuó pago con cheque a sus proveedores, incumpliendo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- **Incumplimiento en Materia de Administración Directa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**

Como resultado de la revisión del expediente unitario de las obras y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en el proyecto y su presupuesto, se detectó el incumplimiento en la ejecución de los trabajos bajo la modalidad de administración directa o cambio de proyecto, al no corresponder los trabajos encontrados en obra con el proyecto presentado al personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, donde se observaron modificaciones realizadas en la obra con disminución de volúmenes que se ejecutaron.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados obtenidos en la Auditoría indican que en la operación y ejercicio de los Recursos del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2016, a cargo del H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, no se cumplió íntegramente con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, tal como se asienta en las **02 (dos)** Cédulas de Observaciones, resultante de la revisión financiera y técnica anteriormente descritas.



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al Municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros Órganos de Fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el Programa 3X1 para Migrantes y demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, derivado de las recomendaciones correctivas y preventivas, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente en lo subsecuente, cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las 02 (dos) Cédulas de Observaciones determinadas.